

CONVOCATORIA DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE MANDO INTERMEDIO Y CUADRO CON CARÁCTER DEFINITIVO

CODIGO CONVOCATORIA: CIRMIC- 03/2011

1.- ÁMBITO

- Ámbito Geográfico Provincial (1) _____
- Ámbito Geográfico Estatal _____
(Señalar la opción que corresponda)

2.- MODALIDAD

- Dirección _____
- Todo ADIF: _____
(Señalar la opción que corresponda)

3.- PUESTO/S OBJETO DE COBERTURA.

- Identificación del/los puesto/s: SUPERVISOR DE CIRCULACIÓN DE LÍNEA (N1)
- Dependencia y Residencia:

DEPENDENCIA	RESIDENCIA	Nº. DE PUESTOS	VARIABLE
J. OPERACIONES CENTRO	MADRID	1	5.632,24€
J.T.O. MADRID	MADRID PTA. ATOCHA	3	5.632,24€
J.T.O. DE LA MANCHA	ALCÁZAR DE SAN JUAN	2	4.789,31€
J.T.O. GALICIA	ORENSE	1	3.984,13€
J.T.O. DE SEVILLA	SEVILLA	1	4.137,99€
J.T.O. GRANADA	GRANADA	1	3.831,46€
J.T.O. CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	3.831,46€
J.T.O. EXTREMADURA	MÉRIDA	1	4.788,80€
J.T.O. ARAGÓN	ZARAGOZA PORTILLO	2	4.639,43€
J. T.O. VALLADOLID	VALLADOLID	2	4.788,80€
J.T.O. BILBAO	MIRANDA	1	3.984,70€
J.T.O. IRÚN/PAMPLONA	IRÚN	1	3.984,70€
J.T.O. IRÚN/PAMPLONA	CASTEJÓN	1	3.984,70€
J.T.O. IRÚN/PAMPLONA	PAMPLONA	1	3.984,70€
J.T.O. SANTANDER	SANTANDER	1	3.984,70€

Además de las plazas vacantes indicadas con anterioridad, podrá solicitarse igualmente cualquier otra plaza de ese mismo puesto (máximo 10 peticiones), que aún no disponiendo de vacante en la actualidad, pudiera generarse en virtud de las resultas de esta misma convocatoria o de cualquier otra que se resuelva antes que ésta.

Contenido funcional del/los puesto/s:

- Gestionar los Recursos Humanos de su ámbito procurando un clima laboral adecuado.
- Inspeccionar las dependencias de su ámbito para comprobar que su funcionamiento y la actuación del personal se ajusta a la normativa vigente, en especial en lo relativo a la Seguridad en la Circulación.
- Efectuar cometidos específicos de control e inspección técnica de material, instalaciones, servicios y dependencias de circulación, así como de la puesta en servicio de nuevas instalaciones de recepción de material y de los documentos necesarios para todo ello.
- Atender a los accidentes e incidencias, colaborando en la determinación de sus causas y en los trabajos para dejar expedita la vía y asegurar la seguridad en la circulación.
- Efectuar el asesoramiento del personal de su ámbito, así como colaborar en su formación para incrementar el valor del capital humano de la organización.
- Realizar informes, análisis y estudios relacionados con la naturaleza de sus cometidos.
- Realizar previsiones de medios y abastecimientos, controlando la correcta asignación, utilización y conservación de los mismos.
- Colaborar en la elaboración del presupuesto económico, realizando el seguimiento del mismo dentro de su ámbito, y en el análisis y control de los ingresos y gastos generales.
- Atender los aspectos comerciales de las estaciones de su ámbito, controlando la calidad de los servicios prestados y resolviendo o tramitando las reclamaciones que se produzcan.
- Efectuar el acompañamiento de los trenes que se requieran.

4.- PARTICIPANTES

Podrán participar todos los trabajadores, pertenecientes al ámbito y modalidad, indicados en los anteriores apartados 1 y 2, que cumplan los requisitos exigidos y pertenezcan a alguna de las categorías relacionadas a continuación. No se permitirá la participación en esta convocatoria a aquellos trabajadores que hayan obtenido plaza en ascenso (tanto por la obtención de nueva categoría, como por el pase a otro nivel dentro del colectivo de MM.II. y CUADRO), en esta acción general de movilidad, aprobada por la Dirección de la Empresa y el Comité General de Empresa el 13 de julio de 2011.

MOVILIDAD GEOGRÁFICA (SIN EXAMEN)

- SUPERVISOR DE CIRCULACIÓN DE LÍNEA

MOVILIDAD GEOGRÁFICA (CON EXAMEN)

- SUPERVISOR DE CIRCULACIÓN DE PUESTO DE MANDO
- SUPERVISOR DE CIRCULACIÓN (N2, N3)
- JEFE DE ESTACIÓN
- RESTO MMII Y CUADRO

MOVILIDAD FUNCIONAL

- FACTOR DE CIRCULACIÓN DE 1ª
- FACTOR DE CIRCULACIÓN DE 2ª
- FACTOR DE CIRCULACIÓN DE ENTRADA
- CUALQUIER CATEGORÍA EXISTENTE EN ADIF

5. – PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Los participantes formalizarán su petición única y exclusivamente en el modelo de solicitud que se acompaña como anexo, y la cursarán al Jefe de Recursos Humanos correspondiente, antes del 20/01/2012, fecha que se establece como límite para la admisión de solicitudes y de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

6. – SISTEMA DE SELECCIÓN.

El participante que ostente con nombramiento un puesto de los indicados en el grupo de Movilidad Geográfica (sin examen) del apartado 4, estará exento de la realización de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas que deberán realizar el resto de los candidatos admitidos, serán las siguientes:

- Prueba práctica, cuyo valor máximo será de 35 puntos y versará sobre el contenido funcional del puesto a cubrir.
- Prueba Psicotécnica, cuyo valor máximo será de 20 puntos.

Es obligatoria la superación de todas las pruebas señaladas anteriormente, debiendo obtener en cada una de ellas para ser considerado aprobado una calificación mínima de la mitad de los puntos del valor máximo; en caso contrario, supondrá la calificación de no apto y su eliminación del proceso de selección.

La valoración asignada a la antigüedad es de 5,5 puntos.

Se dará a conocer oportunamente el lugar y fecha de la realización de los exámenes o pruebas.

7.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se ordenará de la siguiente forma:

7.1.- MOVILIDAD GEOGRÁFICA (SIN EXAMEN)

- Turno primero: Supervisor de Circulación de Línea

En este turno, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de ordenación:

En primer lugar la mayor antigüedad en la categoría, en segundo lugar la mayor antigüedad en la empresa y en caso de empate la mayor edad.

7.2.- MOVILIDAD GEOGRÁFICA (CON EXAMEN)

- Turno segundo: Supervisor de Puesto de Mando
- Turno tercero: Supervisor de Circulación (N2, N3)
- Turno cuarto: Jefe de Estación
- Turno quinto: Resto MM.II. y Cuadro

7.3.- MOVILIDAD FUNCIONAL

- Turno sexto: Factor de Circulación 1ª
- Turno séptimo: Factor de Circulación de 2ª
- Turno octavo: Factor de Circulación de Entrada
- Turno noveno: Cualquier categoría existente en ADIF

Se realizará la ordenación, en cada uno de los turnos, entre los trabajadores que hayan alcanzado la puntuación mínima exigida para ser considerado aprobado en el proceso de selección, empezando por el que mayor puntuación total haya obtenido en la suma de cada una de las pruebas indicadas en el apartado 6 de esta Convocatoria, junto con la puntuación correspondiente a la antigüedad.

Si tras la aplicación de los factores de ordenación, se produjese empate entre trabajadores de igual categoría, se resolverá atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en la categoría, en segundo lugar a la mayor antigüedad en la Empresa y en tercer lugar a la mayor edad. Cuando el empate se produzca entre trabajadores de distinta categoría, se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en la Empresa y, de persistir éste, a la mayor edad.

En todo caso, la adjudicación de plazas se efectuará otorgando preferencia a los aspirantes que, con igualdad de puntuación tras la aplicación de los valores y factores establecidos, pertenezcan al género subrepresentado con respecto a la categoría profesional objeto de cobertura.

8.- ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La adjudicación de plazas se realizará entre los trabajadores que hayan participado, conforme a la ordenación obtenida por aplicación de los criterios indicados anteriormente.

Se publicará una resolución provisional, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar contra los datos que intervienen en la ordenación de los participantes, dentro de los 15 días siguientes contados desde la fecha de su exposición.

Una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

Los cambios de situación resultantes de esta convocatoria, se comunicarán documentalmente a los interesados.

9.- TOMA DE POSESIÓN

La fecha en la que deben empezar a regir los cambios de situación será el 1/06/2012.

10.- PERÍODO DE PRUEBA

El período de prueba, para la consolidación de un puesto de la categoría de Mando Intermedio y Cuadro, que habrá de cumplirse con servicios efectivos, será de cuatro meses.

Durante el período de prueba el trabajador realizará los correspondientes cursos de capacitación y habilitación profesional; de no superar los mismos, así como la capacidad y condiciones personales necesarias para el desempeño de la nueva categoría, volverá a la que antes tenía asignada y a ocupar el puesto de su residencia anterior, siendo asignada la plaza al siguiente aspirante de mejor derecho de la convocatoria, que no habiendo obtenido ninguna en ella, la haya solicitado.

El período de desempeño profesional en Movilidad Funcional Temporal en el puesto adjudicado, contará para el cumplimiento del tiempo del período de prueba.

11.- CONDICIONES RETRIBUTIVAS

El sistema de retribución para el desempeño profesional del/los puesto/s convocado/os es el siguiente:

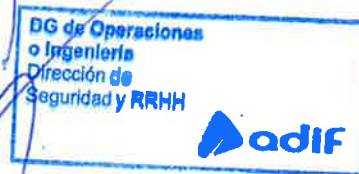
Componente fijo: 30.299,28€ Euros brutos anuales.

Complemento de puesto por: Jornada Partida y Complemento de Actividad de Circulación según Convenio.

Componente variable: NIVEL 1, según se indica en el apartado 3.

Madrid, 23/12/2011

Fdo.: Jesús Vicente González
Jefe de Gabinete de Administración



**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE MM.II.
CIRMIC-03/2011 (SUPERVISOR CIRCULACIÓN DE LÍNEA)**

DATOS PERSONALES:

Nº MATRÍCULA: _____

APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____

COD.CATEGORIA: DENOMINACIÓN CARGO: _____

DIRECCIÓN / GERENCIA / JEFATURA: _____

DEPENDENCIA: _____

RESIDENCIA: _____

FECHAS DE ANTIGÜEDAD A EFECTOS DE CONCURSOS:

EN CARGO: / / EN EMPRESA: / / F.NACIMIENTO: / /

OBTUVO LA CATEGORÍA DE JEFE DE ESTACIÓN EN UN C.E.P. SI NO TÁCHESE LO QUE NO PROCEDA

SUPERVISOR DE CIRCULACIÓN DE LÍNEA (SOMBREADAS UNIDADES ORGANIZATIVAS - RESIDENCIAS CON PLAZAS)

ORDEN (**)	UNIDAD ORGANIZATIVA	DEPENDENCIA	CÓDIGO RESIDENCIA	RESIDENCIA
	10001025	DIR. OP. CENTRO J. DE OPERACIONES	99125	MADRID
	00131020	DIR. OP. CENTRO J. T. O. DE MADRID	99125	MADRID PTA. DE ATOCHA
	00131120	DIR. OP. CENTRO J. T. O. DE LA MANCHA	60400	ALCAZAR DE SAN JUAN
	00231220	DIR. OP. NOROESTE J. T. O. DE LEÓN	15100	LEÓN
	00231420	DIR. OP. NOROESTE J.T.O. DE GALICIA	31412	A CORUÑA
	00231420	DIR. OP. NOROESTE J.T.O. DE GALICIA	22100	OURENSE
	00231420	DIR. OP. NOROESTE J.T.O. DE GALICIA	22303	VIGO
	00231120	DIR. OP. NOROESTE J. T.O. DE SALAMANCA	30100	SALAMANCA
	00231020	DIR. OP. NOROESTE J.T.O. DE OVIEDO	15211	OVIEDO
	10001027	DIR. OP. SUR J. DE OPERACIONES	51003	SEVILLA-STAJUSTA
	00331220	DIR. OP. SUR J.T.O. DE CÓRDOBA	50500	CÓRDOBA-CENTRAL
	00331220	DIR. OP. SUR J.T.O. DE CÓRDOBA	50300	LINARES-BAEZA
	00331120	DIR. OP. SUR J.T.O. DE GRANADA	05000	GRANADA
	00331020	DIR. OP. SUR J.T.O. DE SEVILLA	51003	SEVILLA-STAJUSTA
	00331020	DIR. OP. SUR J.T.O. DE SEVILLA	43019	HUELVA-TERMINO
	00331020	DIR. OP. SUR J.T.O. DE SEVILLA	40100	ZAFRA
	00331020	DIR. OP. SUR J.T.O. DE SEVILLA	51405	CADIZ
	00331320	DIR. OP. SUR J.T.O. DE MÁLAGA	55007	RONDA
	00331320	DIR. OP. SUR J.T.O. DE MÁLAGA	54400	BOBADILLA
	00131220	DIR. OP. SUR J.T.O. DE EXTREMADURA	37500	MÉRIDA
	00131220	DIR. OP. SUR J.T.O. DE EXTREMADURA	35400	CÁCERES
	00331320	DIR. OP. SUR J.T.O. DE MÁLAGA	54413	MARÍA ZAMBRANO
	00431020	DIR. OP. ESTE J.T.O. DE VALENCIA	60600	ALBACETE
	00431020	DIR. OP. ESTE J.T.O. DE VALENCIA	65002	VALENCIA-LA FONT S.
	00431020	DIR. OP. ESTE J.T.O. DE VALENCIA	66100	CUENCA
	00431120	DIR. OP. ESTE J. T.O. DE ALBACETE, ALICANTE Y MURCIA	60911	ALACANT TERMINAL
	00431120	DIR. OP. ESTE J. T.O. DE ALBACETE, ALICANTE Y MURCIA	61200	MURCIA DEL CARMEN
	00431220	DIR. OP. ESTE J.T.O. DE CASTELLÓN	65300	CASTELLO DE LA PLAN
	00431220	DIR. OP. ESTE J.T.O. DE CASTELLÓN	67200	TERUEL

** SOLO HABRÁ UN ORDEN DE PREFERENCIA PARA LA SOLICITUD DE VACANTES Y DE RESULTAS.

ES OBLIGATORIO CUMPLIMENTAR LAS DOS HOJAS DE ESTA SOLICITUD /

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE MM.II.
CIRMIC-03/2011 (SUPERVISOR CIRCULACIÓN DE LÍNEA)**

Nº MATRÍCULA: _____

APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____

SUPERVISOR CIRCULACIÓN DE LÍNEA (SOMBREADAS UNIDADES ORGANIZATIVAS - RESIDENCIAS CON PLAZAS)

ORDEN (**)	UNIDAD ORGANIZATIVA	DEPENDENCIA	CÓDIGO RESIDENCIA	RESIDENCIA
	10001029	DIR. OP. NORESTE J. DE OPERACIONES	79400	BARCELONA-EST.FRANÇA
	00531420	DIR. OP. NORESTE J.T.O. DE ARAGÓN	70806	ZARAGOZA PORTILLO
	00531320	DIR. OP. NORESTE J.T.O. DE TARRAGONA Y LLEIDA	71500	TARRAGONA
	00531320	DIR. OP. NORESTE J.T.O. DE TARRAGONA Y LLEIDA	78400	LLEIDA-PIRINEUS
	00531220	DIR. OP. NORESTE J.T.O. DE GIRONA Y PORTBOU	77109	VIC
	00531220	DIR. OP. NORESTE J.T.O. DE GIRONA Y PORTBOU	79300	GIRONA
	00531020	DIR. OP. NORESTE J.T.O. DE BARCELONA	71801	BARCELONA-SANTS
	10001030	DIR. OP. NORTE J. DE OPERACIONES	11200	MIRANDA DE EBRO
	00131320	DIR. OP. NORTE J.T.O. DE VALLADOLID	10600	VALLADOLID-CAMPO GR.
	00631020	DIR. OP. NORTE J.T.O. DE BILBAO	11200	MIRANDA DE EBRO
	00631020	DIR. OP. NORTE J.T.O. DE BILBAO	13200	INTER. ABANDO INDALEC. PRIETO
	00631120	DIR. OP. NORTE J.T.O. DE IRÚN-PAMPLONA	11600	IRÚN
	00631120	DIR. OP. NORTE J.T.O. DE IRÚN-PAMPLONA	80100	PAMPLONA
	00631120	DIR. OP. NORTE J.T.O. DE IRÚN-PAMPLONA	81200	CASTEJÓN
	00631320	DIR. OP. NORTE J.T.O. DE SANTANDER	14223	SANTANDER
	00631320	DIR. OP. NORTE J.T.O. DE SANTANDER	11000	VENTA DE BAÑOS

** SOLO HABRÁ UN ORDEN DE PREFERENCIA PARA LA SOLICITUD DE VACANTES Y DE RESULTAS.

En a de de

Vº. Bº.
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

FIRMA DEL INTERESADO,

Fecha de Recepción:/...../.....